



Trigésima Octava Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo

**Avances en el cumplimiento de las resoluciones de la
Decimonovena Reunión Ordinaria de la JIA**

IICA/CE/Doc. 686 (18) - original: español

San José, Costa Rica
17-18 de julio de 2018

I. Información general

La Decimonovena Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) se celebró en la Sede Central del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), ubicada en San José, Costa Rica, del 25 al 26 de octubre de 2017. Fue presidida por el señor Luis Felipe Arauz, ministro de Agricultura y Ganadería de Costa Rica. La relatoría estuvo a cargo de la señora María de Lourdes Cruz, directora de Relaciones Internacionales de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) de México.

II. Avances en el cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la JIA

Puntos resolutivos	Avances	Observaciones
Resolución n.º 504 Informe “Perspectivas de la agricultura y del desarrollo rural en las Américas: una mirada hacia América Latina y el Caribe 2017-2018”	Resolución cumplida	La Dirección General presentó a los Estados Miembros del IICA el informe “Perspectivas de la agricultura y del desarrollo rural en las Américas: una mirada hacia América Latina y el Caribe 2017-2018”, preparado de manera conjunta por el IICA, la FAO y la CEPAL, en el que se destaca el papel que la agricultura desempeña para contribuir a generar empleos y a reducir la pobreza rural.
1. Instar a la CEPAL, la FAO y el IICA a continuar brindando atención a la elaboración conjunta de ese informe, a la operación de la plataforma www.agrirural.org y a la generación de otros productos complementarios, asegurando la asignación de los recursos humanos, financieros y de otra naturaleza necesarios para el exitoso cumplimiento de esas tareas.	Punto resolutivo cumplido	
2. Apoyar esos esfuerzos solicitando a los países miembros que suministren la información oficial que sea requerida para continuar avanzando hacia la construcción de una agricultura competitiva, sustentable e incluyente.	Punto resolutivo cumplido	

Puntos resolutiveos	Avances	Observaciones
<p>Resolución n.º 505 “Autorización para que el Comité Ejecutivo apruebe, en su Trigésima Octava Reunión Ordinaria, el Plan de Mediano Plazo del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) para el período 2018-2022”</p> <p>1. Encargar al Director General que, en consulta con los Estados Miembros, elabore el PMP del IICA para el período 2018-2022, considerando las siguientes orientaciones básicas: a) las resoluciones vigentes de la JIA y del Comité Ejecutivo, y b) los lineamientos para la acción del Instituto incluidos en su Plan Estratégico para 2010-2020.</p> <p>2. Autorizar al Comité Ejecutivo para que, en su Trigésima Octava Reunión Ordinaria, apruebe el PMP del IICA para 2018-2022, así como los ajustes en los gastos aprobados del Programa-presupuesto del Instituto de 2018-2019 necesarios para su implementación.</p>	<p>Resolución en proceso de cumplimiento</p> <p>Punto resolutiveo en proceso de cumplimiento</p> <p>Punto resolutiveo en proceso de cumplimiento</p>	<p>El 9 de mayo de 2018, en la reunión ordinaria de la CCEAG, el Director General presentó un avance del Plan de Mediano Plazo (PMP) para el periodo 2018-2022 a los Estados Miembros, que brindaron aportes y recomendaciones para el ajuste de dicho plan.</p> <p>La propuesta del PMP 2018-2022 será presentada a consideración del Comité Ejecutivo en su Trigésima Octava Reunión Ordinaria, por realizarse el 17 y 18 de julio de 2018 en San José, Costa Rica.</p>
<p>Resolución n.º 506 “Análisis estratégico del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)”</p> <p>Instar al próximo Director General del IICA a que realice, durante los primeros doce meses de su administración, un análisis estratégico pleno sobre la cooperación IICA/FAO, incluyendo las siguientes áreas, pero no limitado a ellas: estructura y costos en la Sede Central y en las representaciones en los países, recursos externos para el financiamiento de proyectos, contribuciones a otras organizaciones internacionales, aportes de cuotas y situación de los adeudos de cuotas, y alianzas estratégicas; y a que presente un informe a la Trigésima Novena Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo del IICA, por realizarse en 2019.</p>	<p>Resolución en proceso de cumplimiento</p> <p>Punto resolutiveo en proceso de cumplimiento</p>	<p>Un informe sobre las relaciones entre el IICA y la FAO será presentado a consideración del Comité Ejecutivo en su Trigésima Octava Reunión Ordinaria.</p>

Puntos resolutivos	Avances	Observaciones
<p>Resolución n.º 507 “Informe de resultados del Programa de Acción Conjunta IICA/CATIE y extensión del contrato entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura sobre el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza”</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Encomendar a los directores generales del IICA y el CATIE que, con la participación del Gobierno de Costa Rica, constituyan un grupo de trabajo ad hoc integrado por representantes de cada institución, dos consultores externos y un especialista internacional en ciencias jurídicas, el cual debe elaborar una “propuesta estratégica” para el futuro del CATIE que incluya escenarios y alternativas para la reestructuración y el fortalecimiento de la plataforma organizacional, científica, académica y financiera del Centro, así como de su base legal. 2. Instruir a ambos directores generales para que el grupo <i>ad hoc</i> presente dicha propuesta estratégica, con sus conclusiones y escenarios, al Comité Ejecutivo, a fin de que este emita sus recomendaciones en su próxima reunión ordinaria. 3. Delegar en el Comité Ejecutivo la responsabilidad para que en su próxima reunión ordinaria, una vez conocida y analizada la propuesta estratégica, adopte las resoluciones correspondientes e informe al respecto a la JIA en su próxima reunión ordinaria. 	<p>Resolución en proceso de cumplimiento</p> <p>Punto resolutivo en proceso de cumplimiento</p> <p>Punto resolutivo en proceso de cumplimiento</p> <p>Punto resolutivo en proceso de cumplimiento</p>	<p>En la Trigésima Octava Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo, se le informará a este órgano de gobierno sobre las relaciones entre el IICA y el CATIE.</p>

Puntos resolutiveos	Avances	Observaciones
<p>Resolución n.º 508 “Apoyo para el memorándum de entendimiento IICA/FAO en cumplimiento de la resolución IICA/JIA/Res. 501 (XVIII-O/15)”</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar al Director General que proceda inmediatamente a la implementación operacional del memorándum de entendimiento, incluyendo, entre otros aspectos, las áreas y las modalidades de cooperación en los ámbitos regional y nacional y los mecanismos para el trabajo conjunto y el financiamiento. 2. Encomendar al Director General que invite al representante regional de la FAO a la próxima reunión del Comité Ejecutivo para presentar un informe conjunto sobre el avance de la cooperación fortalecida entre el IICA y la FAO, de acuerdo con lo dispuesto en el memorándum de entendimiento y en esta resolución. 	<p>Resolución en proceso de cumplimiento</p> <p>Punto resolutiveo en proceso de cumplimiento</p> <p>Punto resolutiveo en proceso de cumplimiento</p>	<p>En la Trigésima Octava Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo, un representante de la FAO presentará un informe sobre los avances logrados en el marco del memorándum de entendimiento, según lo dispuesto en él y en esta resolución.</p>
<p>Resolución n.º 509 “Informe sobre la recaudación de cuotas”</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Agradecer a los ministros de Agricultura y de Relaciones Exteriores, así como a otros altos funcionarios de los gobiernos de los Estados Miembros del IICA, por los esfuerzos que estos han realizado para cumplir oportunamente con el pago de sus cuotas anuales al Instituto. 2. Mantener vigentes las medidas establecidas por el Comité Ejecutivo y la JIA para estimular a los Estados Miembros a que paguen oportunamente al IICA sus cuotas anuales y los adeudos de años anteriores. 3. Encomendar al Director General del Instituto que continúe con las gestiones dirigidas a la recaudación de cuotas, tanto del año en curso como de períodos anteriores, y que 	<p>Resolución cumplida</p> <p>Punto resolutiveo cumplido</p> <p>Punto resolutiveo cumplido</p> <p>Punto resolutiveo cumplido</p>	<p>Se han enviado notas de agradecimiento a los países miembros por el pago de sus cuotas, se ha destacado la importancia de contar con esos recursos y se ha mantenido constante comunicación para gestionar el cobro de cuotas de períodos anteriores.</p> <p>Información actualizada sobre el avance en la recaudación de cuotas será presentada a</p>

Puntos resolutiveos	Avances	Observaciones
<p>informe a los Estados Miembros sobre el progreso logrado mediante dichas gestiones.</p> <p>4. Fortalecer el compromiso de los Estados Miembros para mantenerse al día en el pago de sus cuotas anuales y para concertar con el IICA, de ser necesario, planes de pago de cuotas adeudadas correspondientes a ejercicios anteriores.</p>	<p>Punto resolutiveo cumplido</p>	<p>consideración del Comité Ejecutivo, en su Trigésima Octava Reunión Ordinaria.</p>
<p>Resolución n.º 510 “Estados financieros del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura de 2015 y 2016, informe de los auditores externos y Vigésimo segundo y Vigésimo tercer informes del Comité de Revisión de Auditoría”</p> <p>1. Aprobar los estados financieros del IICA de 2015 y 2016, así como los informes de los auditores externos.</p> <p>2. Acoger el Vigésimo segundo y el Vigésimo tercer informes del CRA.</p> <p>3. Expresar a los miembros del CRA la satisfacción y el agradecimiento de los Estados Miembros del Instituto por el trabajo realizado.</p>	<p>Resolución cumplida</p>	
<p>Resolución n.º 511 “Programa-presupuesto 2018-2019”</p> <p>1. Aprobar como asignación global de ingresos del Fondo Regular del Programa-presupuesto 2018-2019 del Instituto el monto de USD 33.074.100 anuales, financiado con el aporte de cuotas de los Estados Miembros por un monto de USD 29.574.100 anuales, según las cantidades que se indican en la escala de cuotas que se adjunta en el Anexo A, incluyendo las cuotas asignadas y las contribuciones de sobrecuota, y con recursos misceláneos por un monto de USD 3.500.000 anuales, provenientes de ingresos que se estima generar; sin embargo, para el año</p>	<p>Resolución vigente</p> <p>Punto resolutiveo vigente</p>	<p>Las cuotas asignadas para el año 2019 se calcularán con base en los porcentajes de la escala de cuotas aprobada para ese año por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA). Esa aprobación está pendiente.</p>

Puntos resolutivos	Avances	Observaciones
<p>fiscal 2019 las cuotas asignadas serán las calculadas con base en los porcentajes establecidos en la escala de cuotas aprobada por la Asamblea General de la OEA para ese año.</p> <p>2. Aprobar el uso de los recursos para el Programa-presupuesto 2018 por un monto de USD 33,074.100 conforme con las asignaciones para cada uno de los capítulos, rubros y programas detallados en el documento IICA/JIA/Doc. 384 (17), “Programa-presupuesto 2018-2019”, cuyo resumen por capítulo se adjunta en el Anexo B.</p> <p>3. Instruir al Director General para que presente a la consideración de la Trigésima Octava Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo una propuesta de presupuesto de gastos de los fondos aprobados para el Programa-presupuesto 2019, que guarde congruencia con las prioridades del nuevo PMP del Instituto.</p> <p>4. Autorizar al Director General a efectuar transferencias entre los capítulos del Programa-presupuesto, siempre que el total de ellas no afecte sustancialmente la atención de las prioridades aprobadas.</p> <p>5. Autorizar al Director General a realizar los ajustes necesarios en la asignación de recursos aprobados en esta resolución, en el caso de que los ingresos agregados de los ejercicios presupuestales 2018 y 2019 resultaren inferiores a los estimados, e informar de esa eventual circunstancia al Comité Ejecutivo y a la JIA.</p> <p>6. Instruir al Director General para que cualquier aporte adicional de sobrecuota recibido que sobrepase el monto total aprobado para el bienio 2018-2019 sea aplicado al Fondo Regular para financiar el Programa-presupuesto 2018-2019, conforme al PMP.</p>	<p>Punto resolutivo cumplido</p> <p>Punto resolutivo vigente</p> <p>Punto resolutivo vigente</p> <p>Punto resolutivo vigente</p> <p>Punto resolutivo vigente</p>	<p>La asignación detallada del presupuesto de egresos de 2019, que se alinearé al nuevo Plan de Mediano Plazo del Instituto, será presentada a la consideración del Comité Ejecutivo en su Trigésima Octava Reunión Ordinaria.</p>

Puntos resolutivos	Avances	Observaciones
7. Agradecer los aportes de sobrecuotas voluntarias que los Estados Miembros han comprometido para el Programa-presupuesto, así como los que consideren hacer para complementar el monto requerido para que el IICA logre mantener, al menos, el nivel de operación de 2017.	Punto resolutivo vigente	
<p>Resolución n.º 512 “Poder generalísimo al Director General electo del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura para el período 2018-2022”</p> <p>1. Otorgar al Director General electo un poder generalísimo por un período de cuatro años, a partir del 15 de enero de 2018, con el objeto de que pueda cumplir a cabalidad con las responsabilidades señaladas en el artículo 20 de la Convención y en el capítulo II del Reglamento de la Dirección General.</p> <p>2. Conferir ese poder generalísimo, de conformidad con lo estipulado, en general, en el Código Civil de la República de Costa Rica, país sede del Instituto, y en particular, en el artículo 1253 de dicho código.</p> <p>3. Facultar al Director General electo, Sr. Manuel Otero, tanto para otorgar poderes de toda especie y revocarlos, como para protocolizar el poder que se le confiere y registrarlos donde corresponda.</p> <p>4. Encargar al Director General electo la realización de los otros trámites legales que se requieran para el cumplimiento de esta resolución.</p>	<p>Resolución cumplida</p> <p>Punto resolutivo cumplido</p> <p>Punto resolutivo cumplido</p> <p>Punto resolutivo cumplido</p> <p>Punto resolutivo cumplido</p>	<p>En atención a lo indicado en la resolución, se procedió a inscribir, en tiempo y forma, el poder generalísimo en el Registro Público de Costa Rica, el cual tiene vigencia del 15 de enero de 2018 al 15 de enero de 2022.</p> <p>Mediante dicho instrumento legal, se han otorgado al Director General todas las facultades que establece la presente resolución.</p>

Puntos resolutiveos	Avances	Observaciones
<p>Resolución n.º 514 “Rotación geográfica en la elección del Presidente de las reuniones de la Junta Interamericana de Agricultura celebradas en la Sede Central”</p> <p>Agregar al artículo 33 del Reglamento de la JIA lo siguiente: “En el caso de que la reunión de la Junta se celebre en la Sede Central del Instituto, el Presidente será elegido tomando en cuenta el principio de rotación geográfica”.</p>	<p>Resolución cumplida</p> <p>Punto resolutiveo cumplido</p>	<p>No se requieren acciones posteriores.</p> <p>En octubre de 2017, el texto solicitado fue agregado al artículo 33 del Reglamento de la JIA.</p>
<p>Resolución n.º 515 “Cuadro de rotación de los Estados Miembros integrantes del Comité Ejecutivo para el período 2019-2033”</p> <p>Aprobar el cuadro de rotación de los Estados Miembros integrantes del Comité Ejecutivo para el período 2019-2033, incluido en el anexo.</p>	<p>Resolución cumplida</p> <p>Punto resolutiveo cumplido</p>	<p>No se requieren acciones posteriores.</p>